

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR INICIAL

Artículos 52-58 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE 30/04/2011)

- El reagrupante deberá haber residido en España durante un año como mínimo y haber obtenido autorización para residir por, al menos, otro año.
- Para reagrupar a los ascendientes (padres o suegros) el reagrupante deberá ser titular de una autorización de larga duración o larga duración-UE.

➔ ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- El **reagrupante** (extranjero residente legal en España NO comunitario) por alguna de estas vías:
 - 1) Personalmente con **cita previa** siguiendo las instrucciones del siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es>
Trámite: Reagrupación familiar
 - 2) A través de la plataforma **MERCURIO** (*necesario certificado digital*), en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>
- *Gestores administrativos, graduados sociales o abogados en representación de terceros* cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados de su respectivo Colegio profesional
 - A través de la plataforma **MERCURIO** (*necesario certificado digital*), en el siguiente enlace:
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2>

➔ DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) **Impreso de solicitud**, en modelo oficial (**EX02**), debidamente cumplimentado y *firmado* por el reagrupante. Se puede obtener en la siguiente página web:
https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/index.html
 - 2) **Pasaporte**, documento de viaje o cédula de inscripción en vigor del reagrupante
 - 3) **Recursos económicos suficientes** para atender las necesidades de la familia:
 - a) En caso de trabajar por cuenta ajena (para una empresa):
 1. Contrato de trabajo y 6 últimas nóminas o justificantes de pago.
 2. Última declaración del IRPF (si la ha presentado)
 - b) En caso de trabajar por cuenta propia (autónomos):
 1. Última declaración del IRPF.
 2. Declaraciones trimestrales del IRPF.
 - c) En caso de no realizar ninguna actividad lucrativa en España:
 1. Certificación bancaria o cheques certificados o cheques de viaje o cartas de pago o tarjetas de crédito, acompañadas de una certificación bancaria de la cantidad disponible como crédito de la citada tarjeta.
 - 4) Documentación acreditativa de disponer de **vivienda adecuada**: **informe** emitido en:
 - Si la vivienda está en Madrid capital: *C/ Manuel de Falla, 7 <M> Santiago Bernabéu (L10)*
 - Si la vivienda está en Madrid provincia: preferentemente en su respectivo *Ayuntamiento*
- Más información en la Dirección General de Servicios sociales de la Comunidad de Madrid:
<http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/informes-integracion>
- 5) Copia del pasaporte en vigor o del título de viaje del reagrupado (familiar que quiere traer a España)

6) Copia documentación acreditativa de los **vínculos familiares o de parentesco**:

a) En el supuesto de reagrupar al **cónyuge o pareja**:

1. **Certificado de matrimonio** o registro de la **unión de hecho** u otros.
2. Declaración jurada del reagrupante de no residir con él en España otro cónyuge o pareja (existe un modelo a su disposición el día de la cita).
3. Si está casado en segundas o posteriores nupcias, **resolución judicial** que fije la situación del cónyuge anterior y de sus hijos si los hubiese.

b) En el supuesto de reagrupar a **hijos** (propios o de su cónyuge o pareja):

1. **Certificado de nacimiento** del hijo
2. Si no es propio: además, el certificado de matrimonio, registro de la unión de hecho u otros
3. Si son reagrupados por un solo progenitor: documentación acreditativa de ejercer en solitario la **patria potestad** o tener otorgada la **custodia**, o de que el otro progenitor **autoriza su residencia en España**.
4. Si son mayores de 18 años y no son objetivamente capaces para proveer sus propias necesidades: documentación que lo demuestre (discapacidad reconocida, certificados médicos,...)
5. Si son hijos adoptivos: **resolución** por la que se acordó la adopción.

c) En el supuesto de **representados** por el reagrupante:

1. **Resolución judicial de TUTELA**
2. Si son mayores de 18 años y no son objetivamente capaces para proveer sus propias necesidades: documentación que lo demuestre (discapacidad reconocida, certificados médicos,...)

d) En el supuesto de reagrupar a sus **padres** (o de su cónyuge o pareja):

1. **Certificado de nacimiento** del reagrupante (o de su cónyuge o pareja)
2. Si son suegros: además, el certificado de matrimonio, registro de la unión de hecho u otros
3. Documentación acreditativa de que el reagrupante durante **el último año ha transferido fondos o soportado gastos** del ascendiente.
4. **Escrito** explicando las **razones** que justifican la necesidad de autorizar la residencia en España (junto con documentos que las demuestren, si es posible).
5. **Seguro de enfermedad**, público o privado, del reagrupado siempre que proporcione una cobertura sanitaria en España con hospitalización de duración mínima de un año o **certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social** que acredite el derecho a la asistencia sanitaria (Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España)

- 1) **Tasa** (Modelo **790** código **052** apartado **2.1**): se le facilitará en el momento de presentación de su solicitud o se le requerirá en el momento de la admisión a trámite de su solicitud

Si el **reagrupado** dispone de NIE, los impresos para el abono de la tasa se puede descargar en:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>

Nota importante:

Cuando se aporten documentos de otros países deberán estar *debidamente legalizados y traducidos* al castellano o lengua cooficial del territorio donde se presente la solicitud.

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones: **hoja informativa 12**. Puede obtener el texto completo en la siguiente dirección web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja012/index.html>

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.



**Solicitud de autorización de residencia
temporal por reagrupación familiar
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DEL EXTRANJERO/A REAGRUPANTE

PASAPORTE	N.I.E.	-	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ / /	Lugar	País	
Nacionalidad	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
		V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>
		Sp <input type="checkbox"/>	
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Teléfono móvil	E-mail		
Autorización de la que es titular	DNI/NIE/PAS	Título ⁽⁴⁾	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hijas/os a cargo en edad de escolarización en España			

2) DATOS DEL EXTRANJERO/A REAGRUPADO O QUE SE PRETENDE REAGRUPAR

PASAPORTE	N.I.E.	-	-
1er Apellido	2º Apellido		
Nombre	Sexo ⁽¹⁾	H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>
	Estado civil ⁽³⁾	S <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>
		V <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>
		Sp <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento ⁽²⁾ / /	País	Nacionalidad	
Nombre del padre	Nombre de la madre		
Domicilio en España	Nº	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia	
Vínculo con el reagrupante ⁽⁴⁾			

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD⁽⁵⁾

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail
Representante legal, en su caso	DNI/NIE/PAS
	Título ⁽⁶⁾

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	DNI/NIE/PAS
Domicilio en España	Nº
	Piso
Localidad	C.P.
	Provincia
Teléfono móvil	E-mail

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos ⁽⁷⁾

Nombre y apellidos del titular.....

5) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA⁽⁸⁾

INICIAL

- Familiar de titular de autorización de residencia temporal renovada o en trámite de renovación (art. 53)
- Familiar de titular de autorización de residencia de larga duración o larga duración-UE (art. 56)
- Familiar de titular o en trámite de autorización de residencia temporal y trabajo para investigación (arts. 56 y 83)
- Familiar de titular o en trámite de tarjeta azul-UE (arts. 56 y 94)
- Extranjero retornado voluntariamente (art. 120)
- Menor nacido en España hijo de residente (art. 185.3)
- Familiar del titular de autorización de estancia que modifica a residencia y trabajo (art. 199.1)
- Titular de autorización de residencia de familiar en búsqueda de empleo (DA 17ª Ley 14/2013)
- Otros.....(especificar)

1ª RENOVACIÓN

2ª RENOVACIÓN

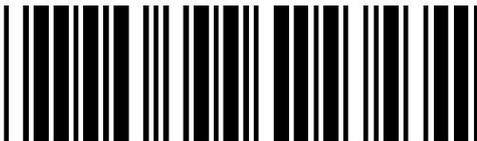
- Titular de autorización de residencia por reagrupación familiar Inicial/Renovada (arts. 61.1, 185.4 y 186.4)
- Titular de autorización de residencia por reagrupación familiar que cambia de reagrupante (art. 61.2)
- Otros.....(especificar)

RENOVACIÓN ESPECIAL

- Titular de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar como familiar de investigador (arts. 61 y 83)
- Otros.....(especificar)

SÍ NO SE HALLAN EN TRÁMITE O PRESENTAN SIMULTÁNEAMENTE OTRAS SOLICITUDES POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR

....., a de de



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique la relación con el reagrupante, por ejemplo: cónyuge, pareja de hecho registrada, hijo/a, representado/a, tutelado/a, padre, madre
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (7) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica de Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (8) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/> <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusion, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA